

DECRETO N° **7730** /2012.-
ARICA, 18 de octubre de 2012.-

VISTOS:

- a) Memorándum N°433/2012, del Departamento de Turismo, que solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica, se ponga término al contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Francisco Murtagh Toro.-
- b) Memorándum N°172/2012, de Asesoría Jurídica, que informa sobre la solicitud realizada por el Departamento de Turismo e indica se dicte Decreto Alcaldicio que ponga término definitivo y notificar a los ocupantes actuales.-
- c) Registro Interno N°15599, de fecha 17 de octubre de 2012, de Administración Municipal, que autoriza dictar Decreto Alcaldicio.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

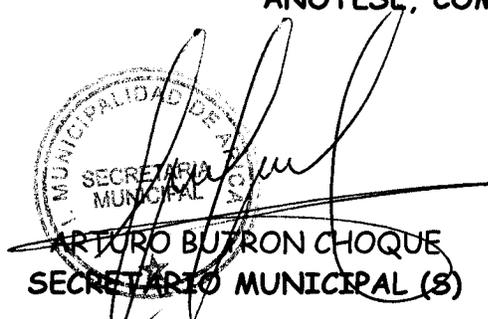
DECRETO:

PONESE termino definitivo al contrato suscrito con fecha 05 de febrero de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Francisco Murtagh Toro, por no cumplir con las exigencias establecidas en el contrato de arrendamiento.-

NOTIFICASE el presente Decreto Alcaldicio a don Francisco Murtagh Toro, personalmente, por cédula o mediante carta certificada, ubicados en calle Hualles N°2528, taller N°6 del Poblado Artesanal, de la ciudad de Arica.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE -



ARTURO BUTRON CHOQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

RMO/BCA/ABCH/dmc.-